

GERSACONSTRUC CIA. LTDA.

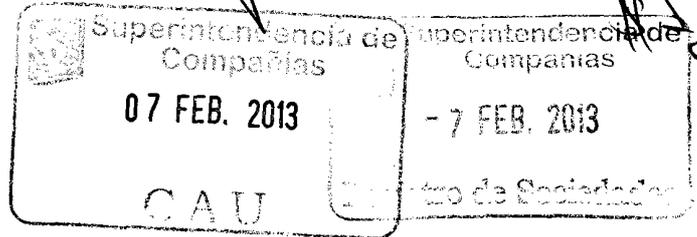
ESCANEAR

6083

Quito
CP

Portoviejo, 1 de febrero de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

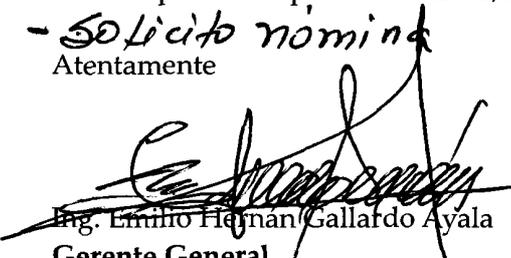
En mi condición de Gerente General de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., persona jurídica constituida en el Ecuador y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y comunico a ustedes que se han inscrito en los libros correspondientes las siguientes transferencias:

1. Cesión del 100% de las participaciones que corresponden al señor Emilio Hernán Gallardo Ayala (ecuatoriano) en el capital social de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano (ecuatoriana);
2. Cesión del 100% de las participaciones que corresponden al señor Pablo Arturo Gallardo Armijos (ecuatoriano) en el capital social de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano (ecuatoriana); y,
3. Cesión del 100% de las participaciones que corresponden a la señora Mariana de Jesús Armijos Luna (ecuatoriana) en el capital social de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., a favor del señor Arturo Xavier Rivera Soledispa (ecuatoriano).

Adjunto copia certificada de la escritura pública respectiva, con la debida constancia de que tanto el Registro Mercantil de Quito, como el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, han sentado razón de las cesiones antes indicadas.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

- *Solicitado nominal*
Atentamente


Ing. Emilio Hernán Gallardo Ayala
Gerente General
GERSACONSTRUC CIA. LTDA.

OK

*Ingresado cesión
de participaciones.
14/02/2013*

[Handwritten signature]

GERSACONSTRUC CIA. LTDA.

Quito - Ecuador

Quito, 28 de enero del 2013

Señorita

Adriana Stefanía García Zambrano

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., en su sesión del día de hoy 28 de Enero del 2013, decidió elegir a usted como **Gerente General** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes están enumerados en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada GERSACONSTRUC CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Tercera en Portoviejo, Doctora Mónica García Saltos, el 07 de Enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Enero del 2013.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted se servirá aceptar la designación de Gerente General, al pie de la presente.

Atentamente,



Ing. Arturo Xavier Rivera Soledispa

Secretario

Acepto la designación anterior



Adriana Stefanía García Zambrano

CI. 131235017-4



TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE: CESION DE PARITICION

OTORGAN: LOS SEÑORES EMILIO HERNAN GALLARDO AYALA Y OTROS

A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA STEFANIA GARCIA ZAMBRANO Y EL INGENIERO ARTURO XAVIER RIVERA SOLDEISPA

CUANTIA: INDETERMINADA

REGISTRO PRIMERO

NUMERO: 78

Portoviejo, 07 DE ENERO DEL AÑO 2013



13

01

03

P00078

NUMERO:(78)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGAN LOS SEÑORES INGENIEROS EMILIO HERNÁN GALLARDO AYALA, PABLO ARTURO GALLARDO ARMIJOS, EUFEMIA ENEDINA SOSA LOOR Y DOCTORA MARIANA DE JESÚS ARMIJOS LUNA; A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA STEFANÍA GARCÍA ZAMBRANO Y EL INGENIERO ARTURO XAVIER RIVERA SOLEDISPA.-

CUANTIA: USD. \$ 800.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de Enero del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen y declaran, el señor **EMILIO HERNÁN GALLARDO AYALA**, en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos y aquellos que le corresponde en la sociedad conyugal que mantiene con la señora Mariana de Jesús Armijos Luna, portador de la cédula de ciudadanía No. 110000031-2, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Agrónomo y Comercial, plenamente capaz para contratar y obligarse; El señor **PABLO ARTURO GALLARDO ARMIJOS**, en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía No. 130433624-9, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Civil, plenamente capaz para contratar y obligarse; la señora **EUFEMIA ENEDINA SOSA LOOR**, en calidad de **CEDENTE**, por los derechos que le corresponde en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Pablo Arturo Gallardo Armijos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130520905-6, mayor de

Mónica García Saltos
Dra. Mónica García Saltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de profesión quehaceres domésticos, plenamente capaz para contratar y obligarse. La señora **MARIANA DE JESÚS ARMIJOS LUNA**, en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos y aquellos que le corresponde en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Emilio Hernán Gallardo Ayala, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110004018-5, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Doctora en Ciencias de la Educación, plenamente capaz para contratar y obligarse; La señorita **ADRIANA STEFANÍA GARCÍA ZAMBRANO**, en calidad de **CESIONARIA**, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131235017-4, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de profesión estudiante, plenamente capaz para contratar y obligarse; y, El señor **ARTURO XAVIER RIVERA SOLEDISPA**, en calidad de **CESIONARIO**, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía No. 130989395-4, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Civil, plenamente capaz para contratar y obligarse. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, doy fe, bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de la presente escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión



de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: **1** El señor **EMILIO HERNÁN GALLARDO AYALA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 110000031-2, quien comparece en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos y aquellos que le corresponden en la sociedad conyugal que mantiene con la señora Mariana de Jesús Armijos Luna. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Agrónomo y Comercial, plenamente capaz para contratar y obligarse; **2.-** El señor **PABLO ARTURO GALLARDO ARMIJOS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130433624-9, quien comparece en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Civil, plenamente capaz para contratar y obligarse; y, **3.-** La señora **EUFEMIA ENEDINA SOSA LOOR**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130520905-6, quien comparece en calidad de **CEDENTE**, por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Pablo Arturo Gallardo Armijos. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de profesión quehaceres domésticos, plenamente capaz para contratar y obligarse. **4.-** La señorita **ADRIANA STEFANÍA GARCÍA ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131235017-4, quien comparece en calidad de **CESIONARIA**, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de profesión estudiante, plenamente capaz para contratar y obligarse; **5.-** La señora **MARIANA DE JESÚS ARMIJOS LUNA**, portadora de la cédula de ciudadanía No.

Mónica García Salto
Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



0004018-5, quien comparece en calidad de **CEDENTE**, por sus propios derechos y aquellos que le corresponden en la sociedad conyugal que mantiene con el señor Emilio Hernán Gallardo Ayala. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Doctora en Ciencias de la Educación, plenamente capaz para contratar y obligarse; y,

6 El señor **ARTURO XAVIER RIVERA SOLEDISPA**, portador de la cédula de identidad No. 130989395-4, quien comparece en calidad de **CESIONARIO** por su propios derecho. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de profesión Ingeniero Civil, plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de abril de 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de mayo del 2004. 2.- Mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 2010 ante la señora Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de marzo de 2011 y debidamente notificada a la Superintendencia de Compañías, los señores Juan Carlos Gallardo Armijos y Diana Inés Gallardo Armijos cedieron la totalidad de las participaciones que les corresponde en el capital de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., a favor de los señores Pablo Arturo Gallardo Armijos y Mariana de Jesús Armijos Luna, respectivamente. 3. Tal como consta del acta que se agrega en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., se reunió el 20 de diciembre de 2012^o y obtuvo el consentimiento unánime necesario para instrumentar en escritura pública la cesión de participaciones que van a efectuar los



socios Emilio Hernán Gallardo Ayala y Pablo Arturo Gallardo Armijos a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano; y la cesión de participaciones que va a efectuar la socia Mariana de Jesús Armijos Luna a favor del señor Arturo Xavier Rivera Soledispa. **TERCERA: CESIÓN DE**

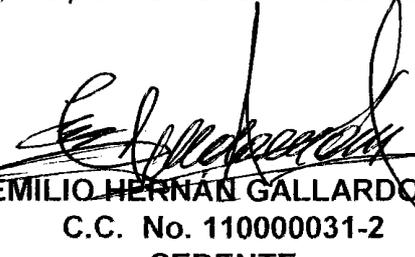
PARTICIPACIONES.- En virtud del presente instrumento: **1.** Los socios Emilio Hernán Gallardo Ayala y Pablo Arturo Gallardo Armijos ceden, cada uno de ellos, las 320 (trescientas veinte) participaciones que les corresponden en el capital social de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano, contando para ello con el consentimiento unánime de todos los socios, tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta en calidad de documento habilitante. Por esta transferencia, la CESIONARIA pagará a cada uno de los CEDENTES un valor de USD \$ 320 00 (Trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). En total la CESIONARIA pagará la suma de USD \$ 640,00 (Seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por la adquisición de las participaciones. **2.** La señora Mariana de Jesús Armijos Luna cede las 160 (ciento sesenta) de las participaciones que le corresponden en el capital social de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA. a favor del señor Arturo Xavier Rivera Soledispa, contando para ello con el consentimiento unánime de todos los socios, tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta en calidad de documento habilitante. Por esta transferencia, el CESIONARIO pagará a la CEDENTE un valor total de USD \$ 160,00 (Ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por la adquisición de las participaciones. **CUARTA: BIENES PERTENECIENTES A SOCIEDAD CONYUGAL.-** En vista de que las participaciones que son objeto del presente acto de cesión forman parte del haber de la sociedad conyugal

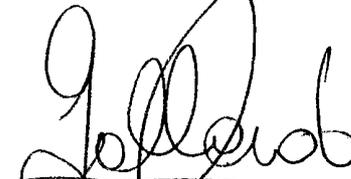
Dra. Mónica García Zambrano
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

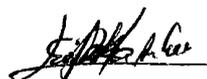
que mantiene cada uno de los **CEDENTES** éstos comparecen con sus respectivos cónyuges a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Código Civil. **QUINTA: IMPUESTOS.-** Por tratarse de una enajenación ocasional de participaciones, los **CEDENTES** se encuentran exentos del pago del Impuesto a la Renta sobre los ingresos percibidos en virtud del presente acto de cesión, según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno. De igual manera, la cesión de participaciones que constituye el objeto del presente instrumento no grava con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud de lo establecido en el numeral 6 del artículo 54 del mismo cuerpo legal antes citado. **SEXTA: SOLEMNIDADES SOCIETARIAS POSTERIORES.-** Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, el Gerente General de GERSACONSTRUC CIA. LTDA., comunicará a la Superintendencia de Compañías de estas transferencias de participaciones, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes. Por otro lado, según lo previsto en el artículo 113 de la misma Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías dispondrá que se siente razón de la presente escritura al margen de la inscripción de su constitución en el Registro Mercantil de Quito; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento (Firmado) **ABOGADO WAGNER HERMIDA ALARCON, matrícula número: 13-1996-61 del Foro de Abogados C.P.J.M.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con su documento habilitante queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examiné a las partes con el fin de



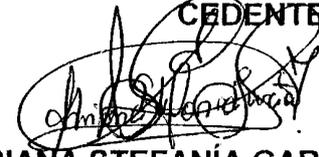
conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


ING. EMILIO HERNÁN GALLARDO AYALA
C.C. No. 110000031-2
CEDENTE


ING. PABLO ARTURO GALLARDO ARMIJOS
C.C. No. 130433624-9
CEDENTE


EUFEMIA ENÉDINA SOSA LOOR
C.C. No. 130520905-6
CEDENTE


DRA. MARIANA DE JESÚS ARMIJOS LUNA
C.C. No. 110004018-5
CEDENTE


ADRIANA STEFANIA GARCÍA ZAMBRANO
C.C. No. 131235017-4
CESIONARIO


Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



ING. ARTURO XAVIER RIVERA SOLEDISPA ✓
C.C. No. 130989395-4
CESIONARIO



LA NOTARIA.

Dra. Mónica García Saitos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR





GERSACONSTRUC CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GERSACONSTRUC CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria todos los socios de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., en el inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Paulo Emilio Macías y Orlando Ponce de esta ciudad de Portoviejo.

Las personas que asisten a la presente sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios son las siguientes: 1) Emilio Hernán Gallardo Ayala, con un capital suscrito y pagado de USD \$ 320,00 (Trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalente al 40% del capital social de la Compañía; 2) Pablo Arturo Gallardo Armijos, con un capital suscrito y pagado de USD \$ 320,00 (Trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalente al 40% del capital social de la Compañía; y, 3) Mariana de Jesús Armijos Luna, con un capital suscrito y pagado de USD \$ 160,00 (Ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalente al 20% del capital social de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor Emilio Hernán Gallardo Ayala, y como Secretario el señor Pablo Arturo Gallardo Armijos. El señor Presidente verifica que se haya cumplido debidamente con el quórum de instalación mínimo exigido por el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., y en vista de que se ha cumplido dicho requisito, éste declara instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que tratará los siguientes asuntos:

1. Obtener el consentimiento unánime de los socios que integran el capital social de la Compañía, para instrumentar en escritura pública la cesión de las 320 participaciones que pertenecen al socio Emilio Hernán Gallardo Ayala y las 320 participaciones que pertenecen al socio Pablo Arturo Gallardo Armijos, a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano; y,

Dra. Mónica García Sullas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

2. Obtener el consentimiento unánime de los socios que integran el capital social de la Compañía, para instrumentar en escritura pública la cesión de las 160 participaciones que pertenecen a la socia Mariana de Jesús Armijos Luna a favor del señor Arturo Xavier Rivera Soledispa.

De obtenerse el consentimiento unánime de todos los socios respecto de estos puntos, deberán reformarse los estatutos de la Compañía con la inclusión de un nuevo cuadro de integración de capital que quedaría de la siguiente manera:

<i>SOCIO</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO</i>	<i>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</i>	<i>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</i>
<i>Adriana Stefanía García Zambrano</i>	<i>USD \$ 640,00</i>	<i>USD \$ 640,00</i>	<i>640</i>	<i>80.00%</i>
<i>Arturo Xavier Rivera Soledispa</i>	<i>USD \$ 160,00</i>	<i>USD \$ 160,00</i>	<i>160</i>	<i>20.00%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>USD \$ 800,00</i>	<i>USD \$ 800,00</i>	<i>800</i>	<i>100%</i>

Respecto al punto 1 del orden del día, el Presidente de la Junta toma la palabra y pregunta a todos los socios si están de acuerdo en que los socios Emilio Hernán Gallardo Ayala y Pablo Arturo Gallardo Armijos cedan, cada uno de ellos, las 320 participaciones que les corresponden en el capital social de la Compañía, a favor de la señorita Adriana Stefanía García Zambrano. Todos los socios votan y consienten expresamente en ello, con lo cual se cumple el requisito del consentimiento unánime previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

De igual manera, respecto al punto 2 del orden del día, el Presidente de la Junta toma la palabra y pregunta a todos los socios si están de acuerdo en que la socia Mariana de Jesús Armijos Luna ceda las 160 participaciones que le corresponden en el capital social de la Compañía, a favor del señor Arturo Xavier Rivera Soledispa. Todos los socios votan y consienten expresamente en ello, con lo cual se cumple el requisito del consentimiento unánime previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide que se instrumenten en escritura pública las cesiones de participaciones antes mencionadas, y una vez que la Superintendencia de Compañías tenga

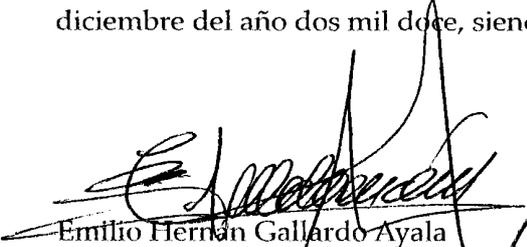


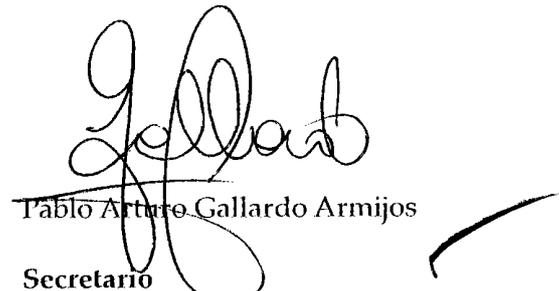
conocimiento, se reformen los estatutos sociales con la inclusión del nuevo cuadro de

Se trató todos los puntos de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GERSACONSTRUC CIA. LTDA., el Presidente

de la Junta declara cerrada la sesión manifestando todos los socios asistentes su conocimiento y aprobación respecto de todas las decisiones tomadas en la misma.

Para constancia de lo acordado y decidido en la presente reunión, suscriben el presente Acta de Socios, el Presidente de la Junta y el respectivo Secretario, el día de hoy veinte de diciembre del año dos mil doce, siendo las quince horas.


Emilio Hernán Gallardo Ayala
Presidente


Pablo Arturo Gallardo Armijos
Secretario


Mariana de Jesús Armijos Luna
Socio



Dra. Mónica García Taltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y MEDIACION

Cedula de CIUDADANIA No. 130429624-9

GALLARDO ARMILDE PABLO ARTURO
 MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

14 MARTE 1972

MANABI PORTOVIEJO 1972

01097 M

ECUATORIANA ***** E333911899

CASADO EUFEMIA E SOBA "LCOR"

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. 1960

GILLO GALLARDO
 MANABI PORTOVIEJO

29/12/2009

REN 0893210

PULSADO DERECHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
 Registro Civil y Conservación 7-May-2011

130437634-9 068 - 0017

GALLARDO ARMILDE PABLO ARTURO

MANABI PORTOVIEJO

12 DE MARZO

DILIGENCIADO: [Signature]

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001813

2843615 14/05/2012 15:54:07

2843615





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DETALLACIÓN

CIUDADANIA 130520905-6
 SOSA LOOR EUFEMIA ENEDINA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 26 NOVIEMBRE 1966
 017- 0043 02802 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1966

ECUATORIANA***** A3123A3222
 PABLO A GALLARDO ARMIJOS
 EMPLEADO PUBLICO
 SUPERIOR
 ARMANDO DODA COLOBON
 NORA LOOR CUENCA
 QUITO 26/10/2006
 26/10/2018

2178799

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0006 1305209056
 NÚMERO CÉDULA

SOSA LOOR EUFEMIA ENEDINA

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN PABLO
 PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 Dra. Mónica García Salto
 Notaria Pública Tercera
 PORTOVIEJO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E3943V22+2
 CASADO EMILIO HERNAN GALLARDO A
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 ARTURO ARMIJOS
 MARTANA LUNA
 PORTOVIEJO
 08/09/2006
 08/09/2018
 REN 0572728
 MARGARITA

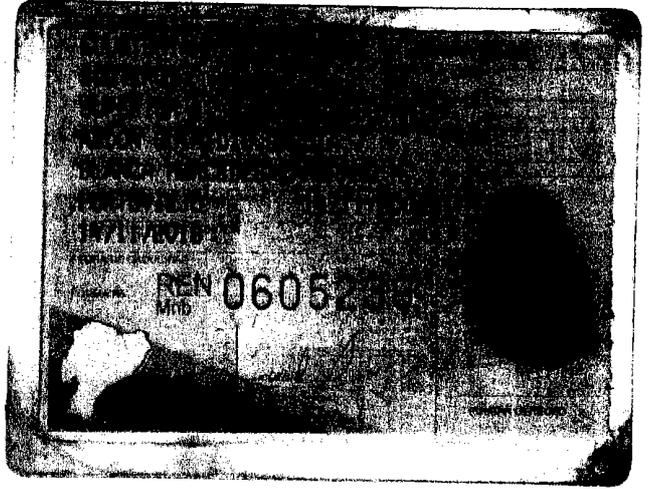
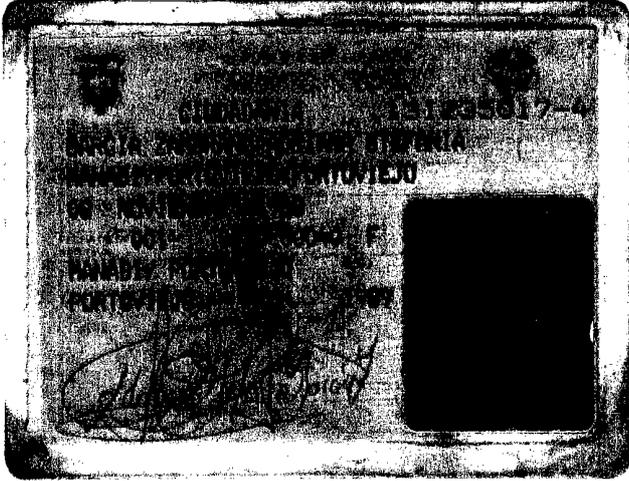


CIUDADANIA 110004018-5
 ARMIJOS LINA MARIANA DE JESUS
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 10 MAYO 1947
 011- 0135 00402 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1947



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110004018-5 187 - 0004
 ARMIJOS LINA MARIANA DE JESUS
 MANABI PORTOVIEJO
 13 DE MARZO
 SANCION Multa: 8 CostRep: 8 Tel.URD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000764
 2495376 26/12/2011 10:41:10
 2495376





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

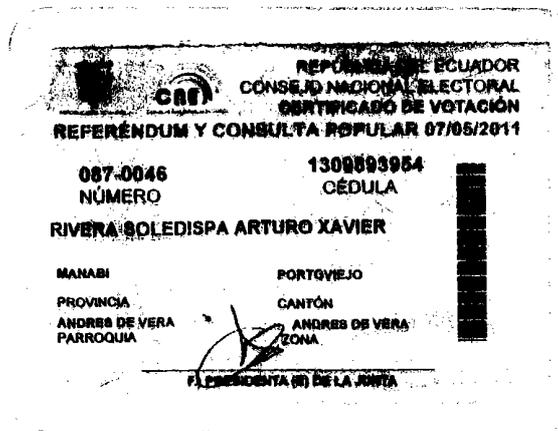
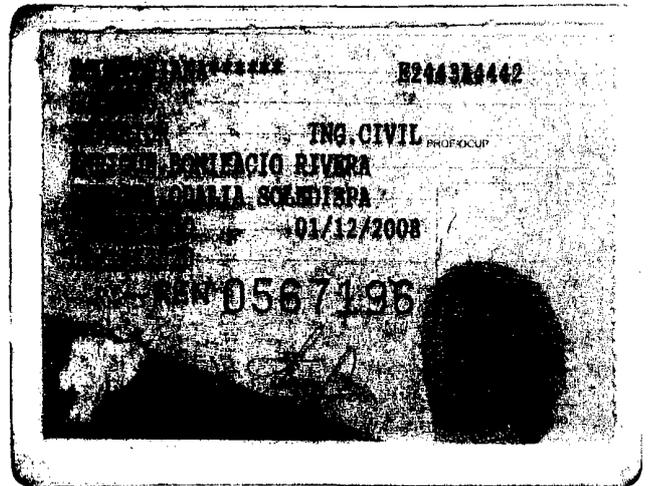
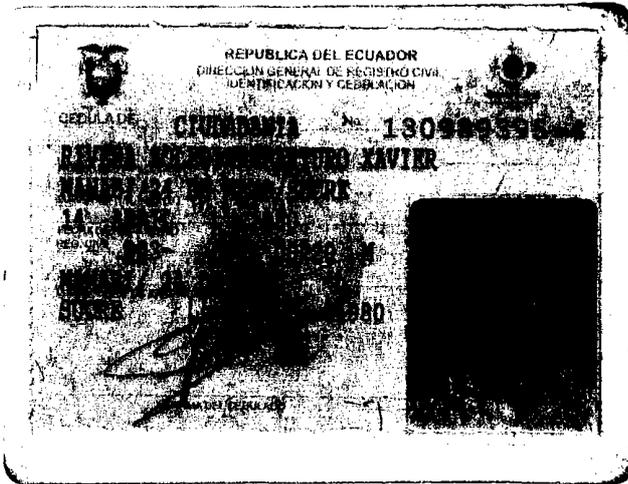
148-0022 NÚMERO 1312350174 GÉDULA

GARCIA ZAMBRANO ADRIANA
STEFANIA

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CAJÓN
ANDRÉS DE VERA ANDRÉS DE VERA
PARROQUIA

(PRESIDENTA/E) DE LA JUNTA

M. Salto
Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR



CIUDAD-DONIA 110000031-1
GALLARDO AYALA ENILIO HERNAN
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 29 OCTUBRE 1944
 001-1 0503 00907 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1944

EQUATORIANO***** E293313122
 CASADO MARIANA ARMIJOS
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
HERNAN GALLARDO
 ROSA AYALA
 PORTOVIEJO 22/01/2015
 22/01/2015
 0118546



ESTAS 09 FOJAS SON
 REPLICADAS POR MI
 Dra. Mercedes Garcia Salas M

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN
 NUMERO DE NUEVE FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON
 IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS. QUE REPOSAN EN EL
 ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO-- LA NOTARIA

[Handwritten Signature]
 Dra. Mercedes Garcia Salas
 Notaria Pública Tercera
 PORTOVIEJO - ECUADOR



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GERSACONSTRUC CIA. LTDA.",
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO
OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO,
MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 241-DP-DPP DE FECHA: 21-01-13 SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 28 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Jaime Andrés Acosta Holguin



2013 01 28

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1114** del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de mayo del dos mil cuatro, a fs. 932, vuelta, Tomo 135, correspondiente a la compañía "**GERSACONSTRUC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de enero del dos mil trece, ante la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo.- Quito, cinco de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

